

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2019-4691** *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento de Seguridad Social 559/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Seguridad Social, a instancia de ANTONIO ITURBE MESONES, frente a MUTUA MONTAÑESA MATEPSS Nº 7, INSS y TGSS y PRODUCTOS AUXILIARES DE SIDERURGIA, S. L., en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 29/04/2019:

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este Órgano Judicial para la averiguación del domicilio de la demandada PRODUCTOS AUXILIARES DE SIDERURGIA, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 09/09/2019, a las 10:40 horas, en la Sala de Vistas Nº 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que si las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revertir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PRODUCTOS AUXILIARES DE SIDERURGIA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 10 de mayo de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/4691